

Avisos Judiciales

NOTARIA ÚNICA LÉRIDA. NIT: 18385777-1. CODIGO:734080001- EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LÉRIDA TOLIMA. EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la Sucesión intestada del causante ROQUE LASSO BARRAGÁN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 96.328.922; fallecido en Ibagué el día 27 de marzo de 2023, siendo LÉRIDA T., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 059 del dos (2) de noviembre de 2023, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico de circulación nacional y en la emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenase su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días hábiles. EDISON PUNTES, Notario. NOTA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy tres (3) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.). EDISON PUNTES, Notario. (Hay firma y sello). C22

NOTARIA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO, NOTARIA. EDICTO. TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA. LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de las causantes JOSE JORGE ENRIQUE BOLAÑOS LOPEZ y EDELMIRA MELANIA PARRA DE BOLAÑOS identificados con las cédulas de ciudadanía NOS 1.845.013 y 20.145.558 respectivamente, fallecidos el veintidós (22) de agosto de dos mil quince (2015) y nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022) en Bogotá, D.C. respectivamente. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 067 de fecha 25 de octubre de 2023, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy veinticinco (25) de octubre de 2023 a las 8:00 A.M. CARMINA CASTILLO PRIETO, NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA. Resolución No 7489 del 18 de julio de 2023. El presente EDICTO se desflja 08 de noviembre de 2023 a las 5:00 P.M. (Hay firma y sello). C7

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "MARIA LUCIA SANCHEZ DE NABISOY" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 41.100.700 de Puerto Asís, fallecida en la ciudad de Neiva-Huila, el día 04 de noviembre de 2018, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy 18 de octubre de 2023, a las 2.45 p.m. DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). 15

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "BETTY AMPARO MENI" OBANDO" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.364.473 de Villagarzón, fallecida en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, el día 13 de marzo de 2022 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría mediante Acta No. 071 del 18 de octubre de 2023.- Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy 18 de octubre de 2023, a las 2.24 p.m. DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). 16

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "SATORIA ELISA SOLARTE ROJAS" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.352.542 de Mocoa, fallecida en el municipio de Mocoa - Putumayo, el día 18 de noviembre de 2021 y "JORGE ENRIQUE SOLARTE ROJAS" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.860.850 de los Andes-Nariño, fallecido en el municipio de Mocoa - Putumayo, el día 02 de mayo de 2016 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría mediante Acta No. 068 del 17 de octubre de 2023.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy 17 de octubre de 2023, a las 2:21 p.m. DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). 17

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "EDILMA BERTALIA SOLARTE DE ORTEGA" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 30.706.355 de Pasto, fallecida en la ciudad de Pasto - Nariño, el día 02 de septiembre de 2023 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría

mediante Acta No. 073 del 30 de octubre de 2023.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy 30 de octubre de 2023, a las 2:32 p.m. DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). Se desflja el presente edicto: - siendo las: - DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. C28

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARIA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante "ANGELA BUESAJUILLO DE MUCHACHASOY" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.352.218 de Mocoa, fallecida en la ciudad de Mocoa, Putumayo, el día 22 de octubre de 2017 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría mediante Acta No. 074 del 30 de octubre de 2023.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.- El presente edicto se fija hoy 30 de octubre de 2023, a las 2:38 p.m. DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). Se desflja el presente edicto: - siendo las: - DR. JAIRO ERMINUSIL MONCAYO QUINTANA, Notario Único del Círculo de Villagarzón. C29

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO CHOCONTA LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE FIDELIA AMAYA DE PAEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de Ciudadanía número 21100.929 expedida en Villapirizón. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número CERO CINCUENTA Y SIETE (057) de FECHA DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Se ordenó la fijación del presente EDICTO, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la emisora F.M. 101.3 amigos de Chocotá. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 del C.G.P. Se fija el presente edicto a los DOS (02) DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO - HAY FIRMA Y SELLO NOTARIA ÚNICA DE CHOCONTA CARRERA 5º N° 5-73, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL "EL MOLINO DEL PARQUE" L214 TEL. 0918562887. JA2

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO CHOCONTA LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE HERENCIA DE MARIA MANUELA BERNARDEZ, quien se identificaba con la cédula de Ciudadanía número 20.487.489 expedida en chocotá. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número CERO CINCUENTA Y SEIS (056) de FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Se ordenó la fijación del presente EDICTO, en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días y la publicación en un periódico de amplia circulación en este lugar y en la emisora F.M. 101.3 amigos de Chocotá. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, reformado por el Decreto 1729 de 1989, en concordancia con el Artículo 490 del C.G.P. Se fija el presente edicto a los VEINTISIETE (27) DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO - HAY FIRMA Y SELLO NOTARIA ÚNICA DE CHOCONTA CARRERA 5º N° 5-73, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL "EL MOLINO DEL PARQUE" L214 TEL.0918562887. JA3.

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ, NOTARIO. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIDOS ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión LUBDOLIVA BARBOSA CASTILLO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.854.415 Expedida en Bogotá, fallecida en Bogotá - Cundinamarca, el Primero (01) de Julio de Dos Mil Veintitres (2023) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 074 de fecha veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintitres (2023) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de Dos Mil veintitres (2023). JULY ANDREA DIAZ AGUILAR, Notaria Veintidos Encargada del Círculo de Bogotá, D.C. (Hay firma y sello). C12

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ, NOTARIO. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión RODRIGO ALFONSO KURMBEN ROJAS quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.067.274 Expedida en Bogotá, fallecido en Orlando Condado de Orange Estados Unidos, el Veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil Veintitres (2023) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 073 de fecha Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintitres (2023) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitres (2023). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ, Notario Veintidos del Círculo de Bogotá, D.C. (Hay firma y sello). C13

Avisos de Ley

AVISO CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR

Yo **ADAN DEVIA CADENA**, notifico al público en general que en MELGAR solicito la cancelación y reposición del Título Valor expedido por **BANCO CAJA SOCIAL**, el cual se encuentra en estado de Extravió. Titular: **ADAN DEVIA CADENA** C.C No. 14.245.833 Título **CDT No. 25502102186**. Fecha Apertura: 2023-04-14. Fecha Vencimiento: 2024-04-14 Fecha Renovación: 2023-10-14. Plazo: 180 días. Valor \$ 15.000.000. Dirección Oficina Carrera 25 # 6-07 Esquina Melgar Tolima. Abstenerse de efectuar cualquier operación comercial.

YOKOMOTOR S.A.

Sociedad con domicilio principal en Medellín, informa: Que el señor **JUAN CARLOS GIL OSORIO** con C.C No. 9845395, estuvo a nuestro servicio hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el 23 de octubre de 2023, por lo que su liquidación de salarios y prestaciones sociales está en nuestro poder, razón por la cual se cita a los herederos de **JUAN CARLOS GIL OSORIO**, escribir o comunicarse a: **vcano@casabritanica.com.co** Cel: 3016393829 con el fin que hagan valer sus derechos. **PRIMER AVISO**

EL FONDO DE EMPLEADOS FEISA

EDICTO

Informa que el día 10 de octubre, falleció la asociada Cristina Del Carmen Vargas Monroy con cédula de ciudadanía 24.201.568, las personas beneficiarias que se crean con derecho a reclamar el saldo de sus ahorros, aportes, auxilio y demás derechos que le correspondan por su vinculación al FEISA, deberán hacerse presentes o enviar al domicilio principal del FEISA los documentos soportes que acrediten su derecho dentro de los 30 días calendario siguientes a la expedición del presente aviso, inquietudes al teléfono (604) 5011924.

SEGUNDO AVISO

AVISO CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR

Yo **ADAN DEVIA CADENA**, notifico al público en general, que en MELGAR solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el **BANCO CAJA SOCIAL**, el cual se encuentra en estado de Extravió. Titular: **ADAN DEVIA CADENA** C.C No. 14.245.833 Título **CDT No. 255001988179**. Fecha apertura: 2023-02-09, Fecha de Vencimiento: 20231109 Fecha de Renovación: 20230809 Plazo: 90 Valor de Apertura \$3.725.752,44. Dirección Oficina Carrera 25 # 6-07 Esquina Melgar Tolima. Abstenerse de efectuar cualquier operación comercial.

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

INVITA A PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES DE ORDEN NACIONAL

A PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN **91176899**, PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR PARA DETECCIÓN DE DENGUE, PARA LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DE SALUD EN NORTE DE SANTANDER.

Envíe su intención de participar al correo **co_comprasco_quotation@giz.de** indicando el número de proceso **91176899**, hasta el 08 de Noviembre de 2023 a las 23:59 hrs

Anexando los siguientes documentos:

Registro único tributario, certificado de existencia de representación legal y resolución de facturación vigente, no superior a 30 días

Calle 125 N. 19-24 Oficina 501 en Bogotá. Tel: 4325350 Ext 112-114

Para encontrar más licitaciones visite nuestra página <https://www.giz.de/en/worldwide/compras.html>

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

En su calidad de Organismo de Tránsito y Transporte del Distrito Capital, informa a la ciudadanía en general que con el fin de dar aplicación a lo dispuesto por la Ley 1730 del 2014, procede con la publicación del listado de los vehículos abajo relacionados, los cuales se encuentran actualmente en los patios oficiales con permanencia superior a un año. En tal sentido, el propietario, poseedor o tercero (locatario, acreedor prendario o arrendatario) que se crea con derecho a solicitar la entrega de los mencionados automotores, puede acercarse a las instalaciones de esta Secretaría, ubicada en la Calle 13 No 37-35 de la ciudad de Bogotá, con el fin de subsanar la falta que dio lugar a la inmovilización y a su vez cancelar lo adeudado por concepto de parqueadero y grúa. En caso de no presentarse interesado alguno, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, se dará cumplimiento a lo ordenado en la Ley, declarando administrativamente el abandono de los rodantes relacionados, para así con ello proceder a su consecuente enajenación.

FILA 1	FILA 2	FILA 3	FILA 4	FILA 5	FILA 6	FILA 7	FILA 8	FILA 9	FILA 10
AAC175	BEX985	CBW110	EQE43G	GT039C	JQF31C	MMY758	PTZ16C	SDC79F	VGC29C
ABH207	BEY67	CCC67E	ERC53D	GTV59C	JQZ15E	MMZ500	PUD033A	SDN058	VJC752
ACA755	BEZ465	CCC78E	ERG30D	GTZ52C	JRV65A	MND99A	PUF69D	SDW51F	VJT21A
ACH455	BFG406	CDB89B	ER191E	GUD52C	JSE07D	MNT368	PUR48A	SEA130	VKV17F
ADB086	BFI525	CF705	ERN74E	GUL95C	JST34C	MNZ258	PUW28C	SED940	VKY97D
ADG71F	BFM30E	CFH906	ERQ43E	GUS67C	JSZ60C	MON22B	PJW74C	SER299	VNF32F
ADH064	BF9P78	CLF67D	ERW06D	GUU98C	JTA97D	MRB24B	PVE62D	SFM817	VQN74D
AJF467	BFS189	CLG69D	ETN73D	GUV26C	JTP99E	MTB65B	PWG45C	SFO166	VQO58D
AKFO2C	BFX428	CGR27E	EUR21D	GXA24E	JTT90C	MOV14E	PWS43C	SFQ095	VQO69D
AFM72C	BFY721	CGR89F	EUQ661	GVB88D	JUG72F	MVZ75E	PWV95C	SFY826	VQO83C
AFV33C	BGA19	CGY337	EUU222	GZE72E	JUJ80D	NBF278	PFX87C	SGC879	VQS23D
AGB197	BGA556	CH805F	EUX648	HBK77E	JUR01D	NCF41A	PKI96C	SGV382	VQV33D
AGC626	BGB126	CHC10D	EVC730	HFA403	JUY79D	NCK014	PKY387	SHK930	VRT42D
AGC914	BGB137	CHF03D	EVE329	HHB18F	JVG09D	NCU990	PZZ04C	SIKS34	VTG84C
AGD81C	BG680	CHJ05D	EYK80C	HHD92F	JWB24C	NDJ92A	QAB48Z	SDJ96B	VTJ29C
AGH14C	BGH017	CH013F	EZB18S	HIB13F	JWW29C	NEB716	QCG41E	SJO82B	VTN95A
AHA650	BGH35	CHQ005	EZ190D	HIC06F	JWZ13D	NEC044	QDJ14B	SJP64C	VTS43C
AIF708	BGK128	CIA299	EZM25E	HIE365	JXE49C	NED298	QEJ43B	SKA550	VTV56A
AJH969	BGL181	CID339	EZX19F	HJE203	JXH85B	NGH56D	QES40B	SMP699	VXP51E
AJW80F	BGP663	CIV770	FAS293	HJE499	JKJ71C	NHF14D	QGH23E	SMX10B	WC580C
AKB21	BGP89	CIV12A	FBD534	HJF084	QJ501D	NKN999	QKG04B	SMY354	WDH26E
AKI980	BGQ029	CJX03	FBF54B	HJH683	JKQ59C	NMD09C	QHM320	SNH87F	WDJ01C
AMC630	BGQ366	CLI878	FBG34A	HJH93E	JYC16D	NMO56C	QIR84B	SNJ18F	WDR243
AM150	BGS790	CLW91B	FBV703	HJ43E	JYJ32D	NNB29C	QIS24E	SINK10E	WDR68E
AMJ35	BGX068	CNT23D	FBY44D	HJM499	JZG19D	NNL45C	QJA22E	SNU97C	WDE07E
AM097	BGZ631	CQA19D	FCD13D	HJP82	JTZ733	NOB36C	QJA29F	SPY29	WHN75D
ANA125	BHA42	CRW450	FGD208	HKA294	JZL20D	NOD24C	QJK35F	SQD19	WML24A
ANR37	BHH766	CSR675	FDA554	HKB773	JZV26B	NON93C	QM063E	SRA29	WMM44A
AOA84	BHQ39	CTA91C	FEA900	HKC136	KAG64B	NOS90E	QOC45B	SRC787	WNZ98D
AOT98	BHS561	CTC26C	FEB771	HKE05E	KCE64	NRJ43E	QPH53C	SRC852	WNH87D
AOW02	BHW36	CVB61E	FER54D	HKF44B	KEF818	NSY56D	QPM22C	SSH175	WNF23D
APD428	BHW976	CVM56C	FFT24D	HKN79E	KGL53E	NTL10	QRN23C	STI39E	WNK34A
APD956	BIE137	CV0543	FJ04G	HKW52E	KJM54D	NTL80D	QRP74B	STY04F	WNZ37E
API88D	BIR922	CV061C	FKK75F	HLA82B	KLW17D	NVH433	QSW58D	SWC503	WRZ07A
API98F	BIW324	CVP03C	FLK132C	HMP65	KOH37D	NVK119	QSZ68D	SWO309	WTC810
APLO79	BJA373	CVT16C	FLT44C	HSB207	KOV52F	NWL83C	QTP63C	SX85D	WTK110
APP42B	BJF741	CVU87C	FML12C	HSY88C	KPP97D	NZJ74E	QTP72C	TAD50E	XKQ53A
AQB03	BJS832	CGY10D	FMP33C	HUG61A	KPV77D	QBR37	QT202C	TAG55E	XDP13C
AQB44F	BJT502	CYH70E	FNS35F	HUJ77C	QKL89D	ODM33E	QUD041C	TAJ82E	XEW02E
AQB966 (AQ2965)	BUJ604	CZP653	FNW23B	HUY80C	KWJ59D	ODI14D	QU034C	TCR78	XHA60C
AQD50	BJW569	DABF85C	FOA38	HYJ32B	KWT51D	ODW94D	QVO77C	TEP80E	XHB752
AQD715	BK033	DCB39E	FOI36C	IBO58A	KXM40D	QEG34D	QVO78C	TGV744	XHG23F
AQG640	BKV58	DCI86E	FOR26C	IBP139	KYI13D	QFQ53F	QVT76C	TID85E	XIH66A
AQI751	BKW97	DGJ355	FGP34C	IBQ118	LB104B	QGH41D	QUV141B	TOD14D	XIL22C
AQT74	BLD476	DGV30	FRD39D	IBU172	LBP61B	QGI41D	QWF41C	TOX53C	XSU91D
ARM74	BLI44	DIA07E	FRK90G	ICS17G	LDG918	OHJ14D	QWG28E	TOY39D	XTF75D
ATG291	BLM19	DIJ84E	FSO57B	IDA667	LFA821	OJL61A	QWG69C	TPZ43	XTT38D
ATH69	BLY446	DKO16C	FUC089	IHY74B	LEF53	OJW02B	QWO72D	TQF65A	XYQ88C
ATQ45D	BMD267	DKW84C	FUD803	IHZ64B	LIV91A	OJW48B	QWV29E	TRN80C	XZG293
AUB531	BND311	DKX51A	FUM94B	IKH78D	LVJ47D	OKH107	QXA06C	TUN401	XCX70
AUS67E	BNR47	DLO19E	FUP85F	IKB70F	LLK82C	OKN12B	QX131C	TWD89E	YDC52C
AVJ08F	BOB864	DILW89C	FUT18F-3	ILK92B	LLW51C	OKW73B	QUX11C	TXC87E	YDY87E
AVQ43D	BOJ07C	DMI55C	FVQ73E	ILQ21C	LMF64C	OKW87C	QXW18E	TZS98A	YED01C
AWB43D	BOJ92C	DMJ72C	FWC09E	INL144	LN669F	OKZ24B	QXY04C	UHA90D	YER14F
AWD97	BOK59C	DOH081C	FEW72C	IOE04D	LN175F	OLD99B	QYI64B	UAN34C	YFB35C
AWJ07C	BPB12F	DOA45C	FYK27C	IPV18C	LN176F	OLK04B	QZJ36E	UFV059	YFL88C
AWK80E	BQHO4	DOE42F	FZP01A	IZG60D	LNK39C	OMU97B	QZR98C	UFX06D	YHG58C
AWQ93	BQI30	DOU220	FZU75A	IZI78D	LNS38C	OMW63C	RAI99D	UGL57D	YIJ37C
AWW17	BRB41	DPV25A	GBI48F	IZJ38E	LOJ39E	ONB21C	RAR09C	UGR52D	YJG40C
AXE49D	BRZ88	DQD29	GCB94D	IZK82D	LOS19A	ONL80B	RAW36F	UHD36D	YJH99C
AXO27	BSK74	DRE13A	GC182S	IZM72D	LOV09C	ONN89B	RAY176	UHF09C	YJN74C
AXT86D	BSM73	DRU785	GCJ95A	IZT70D	LPF68C	ONW89C	RBZ90A	UJP68D	YJN91C
AXY75D	BSU79	EDU234	GLC49F	IZX63D	LPV75F	OPLS56C	RBZ96A	UJU05D	YKA15C
AZS25D	BTH06	DVL25E	GDZ727	JAH565	LPX33A	OPN21A	RCE575	ULP45F	YKE79
ACB740	BTJ88	DVN99G	GDJ22	JAW656	LQA94C	ORD971	QOQ40C	URJ971	YLB71A
BAF401	BTPS4C	DVQ45E	GDJ697	JAX18C	LQB20C	ORL72C	RDZ28F	UQO51F	YOI89E
BAJ44	BTQ270	DWA53E	GDQ092	JAY79D	LQJ96A	ORT92C	RFN86D	URH34F	YOW19E
BAQ753	BUC22	DWE98E	GEE75F	JBN37D	LQU49A	OSE17A	RGU42B	USB53C	YQG92D
BAS08D	BUF83	DXV062	GEW54E	JBY73D	LRK70A	OSG12C	RGU59B	USR76A	YQV52D
BAT11D	BUM106	EAL99F	GG006D	JZ64	LS16A	OSK63A	RIF63C	RTQ26C	YUJ30D
BAU28D	BUN66	EDG96C	GHA63C	JCA94C	LSM47D	OSM18C	RLU555	UT111C	YUJ28D
BAU352	BUR05	EDS93D	GHE86F	QCQ09B	LSY48A	OTG26C	RM181D	UTT702	YUN32D
BBH94	BVJ68C	EDV34D	GHT71D	JCX54B	LTB98D	OTL14C	RNN89A	UUM75C	YYG73
BBI50	BVJ707	EDV57C	GID89D	JDU977	LTB68D	OTJ34C	RNNW01B	UUS09C	YYR40A
BBI750	BVW05C	EEL65F	GIO27D	JEI26B	LTJ33A	OUB73C	RPH93E	UUW63E	YYR81
BBL964	BWF67C	EJF11F	GJO18D	JGP24C	LTN51D	OVV88C	RP150E	UYU17E	YZ155E
BBM089	BWG19C	EF034F	GKH40E	JGR317	LTX75A	OXJ15B	RCQ56E	UYC29C	YZT25D
BBR71	BWH24C	EFU73E	GLC750	JIW82	LWX58A	PFQ27B	RRM68B	UYR51E	ZAG75C
BBY28D	BWS59	EFV81F	GJE58B	JKY10	LX1406	RPV92	RWP92	UYU86C	ZBM87C
BCD235	BWY75C	EHF97F	GME96E	JKY49	MAB295	PKJ717	RWB31B	UWP47C	ZCI89E
BCI86E	BWZ75C	EJA333	GMG048	JLA500	MAS04D	PKK82B	RWG05B	UWU65C	ZDL67F
BCL46E	BXP34	ELB197	GMV211	JLZ69	MAS37F	PKW77C	RXA23D	UWY11C	ZDU86C
BCP61	BYJ74	ELB668	GN086	JMK04C	MDE208	PMA866	RYE13D	UXA49C	ZHY26E
BCW630	BYK508	ELC413	GOX70B	JMR42C	MFR92E	PMK41E	RYQ10D	UXE74C	ZIN175
BDF330	BY084	ELD455	GQB103	JNA40	MGB59E	PNL51A	RZ501	UXK22C	ZPH01A
BDN80	BYP997	ELG642	GQB337	JNC69C	MJX09F	PP069B	SAK238	UYD15C	ZR520D
BDN91B	BZE20	ELL32C	GRB822	JNG22	MKX57C	PQB46B	SAL38D	UYE65A	ZRW57D
BDU889	BZH78	EMI67A	GRO62C	JNM62C	MKY35C	PSJ67A	SFBF3D	UYN27C	ZSK51D
BDW38A	BZRS53	EML31C	GRY06C	JNR92C	MKY76C	PSZ21D	SBI69D	UY934C	ZUD86D
BEB024	BZU31	ENH43D	GSS37C	JOB46	MLV26C	PTJ99C	SC1119	UZJ15C	ZWU62A
BEF507	CAF26E	ENK92D	GSU44C	JOCT78	MMD08C	PTI37C	SC1119 (SC9119)	UZN12C	ZYK15F
BEI061	CAN203	E0B01D	GTMA45C	JOJN25F	MMM44C	PTJ88A	SC133B	VDI28D	ZY019C
BEJ47	CAU006	EOK76D	GTJ77C	QJO19D	MMX60C	PTU06C	SCP80B	VFC377	ZZA19D